



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2008 124-1 /

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **LESLIE VIDAL JIMENEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Notas D.032.2008 de fecha 03 de marzo de 2008 y D.066.2008 de fecha 10 de abril de 2008; lo dispuesto en Resolución VR.Nº2007-033-1, de fecha 26 de febrero de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 09 de abril de 2008, a la Srta. **LESLIE VIDAL JIMENEZ**, Académica del Departamento de Agroindustrias de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de Santiago de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **LESLIE VIDAL JIMENEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de abril de 2008

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pem